

17 de marzo de 2020
02260-SUTEL-SCS-2020

Señor
Edwin Estrada Hernández
Viceministro
Viceministerio de Telecomunicaciones

Estimado señor:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 022-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 12 de marzo del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 037-022-2020

1. Dar por recibido y acoger el informe 01525-SUTEL-DGC-2020, del 20 de febrero del 2020, elaborado por la Dirección General de Calidad sobre la importancia del uso de la banda de 3.5 GHz para la prestación de servicios disponibles al público a través de sistemas IMT.
2. Recomendar al Poder Ejecutivo valorar si el uso pretendido por RACSA para la banda de 3.5 GHz, como miembro del Consorcio Gestión Tecnológica ITS adjudicado del procedimiento 2019LI-000001-0058700001 denominado "*Proyecto Gestión Tecnológica (ITS) para una movilidad segura y eficiente*", es concordante con el título habilitante RT-025-2009-MINAET, en vistas de que el sistemas a implementar corresponde a radioenlaces del servicio fijo en San José y la concesión es para el desarrollo de sistemas IMT en todo el país.
3. Hacer ver al Poder Ejecutivo que el uso de la banda de 3.5 GHz para un sistema diferente de las IMT (atribución al servicio móvil e identificación mediante notas nacionales en el PNAF), se podría traducir en un retraso en cuanto a la puesta en operación de redes 5G (IMT-2020) en el país y la disposición de más y mejores servicios a la población.
4. Finalmente, aprobar la remisión del presente oficio al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en atención a lo acordado en la reunión celebrada entre ambas Instituciones el 10 de febrero del 2020.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

17 de marzo de 2020
02260-SUTEL-SCS-2020

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

C. Dirección General de Calidad

EXPEDIENTE: FOR-SUTEL-DGC-ER-IMT-00135-2020